

cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

6.2.2 En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquélla votación que se haya realizado en último término.

6.3 Suspensión de los sistemas electrónicos/Fallos de interconexión.

6.3.1 La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará de inmediato en la página web de la Sociedad.

6.3.2 La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos y, por tanto, esta circunstancia no constituirá una privación ilegítima de los derechos del accionista.

6.4 Protección de Datos.

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General, sita en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 135, 28002.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—José María Pérez Tremps, Consejero-Secretario.—8.977.

### **GUITART Y SALVADO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de abril de 2006, a las 17 horas, en el domicilio social de la misma, Colonia Galobart, de Navarres, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo este,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Cuarto.—Cese y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener en el domicilio social de la compañía o a solicitar el envío gratuito, del texto de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas).

Navarres, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Montserrat Valentí Vall.—7.853.

### **HAPPENING CRIOLLO RESTAURANTE TANGO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 959/04 ejecución n.º 147/05, seguidos a instancia de Sara Tirado Agüero contra «Happening Criollo Restaurante Tango, Sociedad Limitada» sobre ordinario, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 2.770,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—8.134.

### **HERA IBEROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2005, la sociedad ha acordado reducir el capital social en 6.254.107,16 euros (seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento siete euros con dieciséis céntimos), mediante la reducción del valor nominal de las acciones, dejando establecido el capital social en 127.634,84 euros (ciento veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos), por compensación de pérdidas a fin de restablecer el equilibrio económico, procediéndose a modificar los Estatutos sociales en lo que resulte menester.

Barcelona, 31 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Enrique Abellán Marichalar.—8.355.

### **HERRAMIENTAS FINANCIERAS DE ASESORAMIENTO, S. A.**

*Junta General de Accionistas*

Por el Administrador único de esta Sociedad, a través de su representante, se convoca a los señores accionistas a la Junta General, a celebrar en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, a las 10:00 horas el próximo día 30 de marzo y en el mismo lugar 24 horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005; aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las medidas precisas para reequilibrar el patrimonio de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Compañía, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—El representante del Administrador único, Sauzal 66, S. L., Julio Ariza Irigoyen.—8.366.

### **HIJOS DE MIGUEL MASCARÓ, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 26 de mayo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de la cuenta de resultados.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión desarrollada por el órgano de administración.

Cuarto.—Dimisión Administrador único.

Quinto.—Modificación del sistema de administración. Modificación del sistema de retribución del cargo, en su caso y fijación de la cantidad (artículos 13.º, 19.º y 20.º de los Estatutos sociales).

Sexto.—Nombramiento órgano de administración.

Séptimo.—Elevación a público de los acuerdos.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y del informe que justifica la modificación de los Estatutos sociales.

Manacor, 15 de enero de 2006.—El Administrador único, don Miguel Mascaró Melis.—8.292.

### **HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 31 de marzo de 2006, en el salón social del Hotel Vil-la Romana, Avinguda Països Catalans, número 9, de Salou (Tarragona), a las diecisiete horas, en convocatoria única al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del propio Consejo de Administración todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Lectura de las conclusiones del Informe emitido por la Compañía Auditora de la Sociedad.

Tercero.—Designación de los socios accionistas como Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Salou, 15 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Eduard Farriol Batalla.—8.041.

### **HOTEL TRES TORRES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Administrador Único que suscribe convoca Junta General Extraordinaria de esta sociedad a celebrar en

primera convocatoria el 4 de abril de 2006, a las 11,00 horas, en calle Cauce, número 4, planta 2.ª, oficina, de Torremolinos (Málaga), conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Informe del administrador sobre la formalización de la venta del hotel a Unisumma, S. A.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005, y aplicación del resultado.

Cuarto.—Cambio del domicilio social a calle Moral de la Magdalena, número 16, de 18002 Granada, y consecuente modificación del párrafo primero del artículo 4 de los estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o elección de interventores para ello.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como del informe de gestión; asimismo, tienen derecho a examinar en el domicilio de la convocatoria, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Pueden concertar cita en el teléfono 627-939-080.

Torremolinos (Málaga), 15 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Gerardo Antonio Luque Noguerol.—7.907.

## HUVAES 197, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1203/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Mutua Asepeyo contra la empresa Huvaes 197, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 817,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.107.

## ICUAZUR, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

## ZALKAIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Icuazur, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 21 de febrero de 2006, ha acordado la escisión parcial de la misma mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de la entidad «Zalkaia, Sociedad Limitada», sociedad que se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la escisión de «Icuazur, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán opo-

nerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 22 de febrero de 2006.—Sebastián Icutza Aizpuru, Administrador único de «Icuazur, Sociedad Limitada».—8.502. y 3.ª 27-2-2006

## IDE SERVICIOS DE MADRID

### Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 159/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Miguel Carmona Cabeza y Abdelkader Nazaghi el Hammari contra la empresa IDE Servicios de Madrid, S. L. sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución con fecha 3-2-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado IDE Servicios de Madrid, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.043,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—8.167.

## IMPERMAT, S. A.

### Aumento de Capital

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 27 de octubre de 2005, la Junta General de Accionistas de «Impermat, Sociedad Anónima» aprobó aumentar el capital social por importe de 37.562,50 euros mediante la emisión de 6.250 nuevas acciones nominativas y ordinarias de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, números 10.001 a 16.250, ambas inclusive, cuyo desembolso se realizará mediante aportación dineraria.

Los accionistas interesados en ejercitar su derecho de suscripción preferente deberán comunicar dicho propósito a la Sociedad, en el domicilio social sito en la calle José Antonio Zapata, número 12, 2.º D, de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, manifestando el derecho de suscripción preferente que le asiste, indicando en su caso las acciones que pretenden suscribir y desembolsando la cantidad correspondiente a su suscripción de forma simultánea al momento que comuniquen dicha suscripción accionarial en la cuenta corriente número 0030 1034 91 0293612273, que la sociedad tiene abierta en el «Banco Español de Crédito, sociedad anónima».

Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será imprescindible, como requisito previo, de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas interesados tengan desembolsados, o desembolsen simultánea o previamente los dividendos pasivos que ostenten sobre sus acciones anteriormente emitidas por la Sociedad.

Finalizado este plazo de un mes, o con anterioridad si se recibiera las comunicaciones de suscripción de todos los accionistas, el capital social se aumentará exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, por lo que sí no se alcanzará la cifra de 37.562,50 euros, la redacción del artículo 5 de los estatutos se adecuará a la cantidad efectivamente asumida y desembolsada por los accionistas.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Manuela Jiménez Gómez, Secretaria del Consejo de Administración.—8.012.

## INDO SISTEMAS DE COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 175/2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Juan Anto-

nio Quintero Rodríguez y otros contra Aplitec Sistemas de Comunicaciones Sociedad Limitada e Indo Sistemas de Comunicaciones, Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Indo Sistemas de Comunicaciones, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 57.359,31 euros de principal que adeuda Indo Sistemas de Comunicaciones Sociedad Limitada.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria.—7.871.

## INMOBILIARIA LA FLECHA, S. A.

### Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Inmobiliaria la Flecha, Sociedad Anónima (provista de NIF A-28295210), adoptado el 16 de febrero de 2006, se convoca la Junta Ordinaria de la sociedad para su celebración en el domicilio social, sito en la avenida Menéndez Pelayo, número 25, 1.º D, de Madrid, el día veinte de abril de 2006, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de las gestión social del pasado ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de cuentas de tal ejercicio, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio; con ratificación del dividendo a cuenta a cargo del mismo repartido en su día, y aprobación de una distribución de dividendos complementaria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de este momento, las cuentas del ejercicio y la restante documentación complementaria están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Cenual Aldaz.—Visto bueno del Presidente, Juan Cenual Rodríguez.—8.390.

## INNOVACIÓN CALIDAD Y SERVICIOS 2002, S. L.

(Sociedad absorbente)

## ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y extraordinarias de Innovación Calidad y Servicios 2002, Sociedad Limitada, y Asesoría Laboral Fiscal y Contable Ale, Sociedad Limitada, celebradas ambas el día 14 de febrero de 2006 adoptaron, por unanimidad, los acuerdos de fusión por absorción por parte de Innovación Calidad y Servicios 2002, Sociedad Limitada, de Asesoría Laboral Fiscal y Contable, Sociedad Limitada, mediante la disolución de esta última y absorción en bloque de todo su patrimonio social por la primera, con la extinción de todas las responsabilidades sociales de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas —en su caso— y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a